

Mapa Rutero

Parque Nacional Torres del Paine



ACTIVIDADES RESTRINGIDAS

Conaf permite la realización de actividades de recreación de bajo impacto y con determinadas reglas. El no cumplimiento de estas reglas implica su **expulsión inmediata del parque**.



Uso del fuego

El uso de cualquier fuente de calor al interior del parque está prohibido por la Ley 20.653. Los infractores serán puestos a disposición de Carabineros de Chile. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado con multas de hasta \$2.000.000 o hasta tres años de cárcel.



Camping

Se permite exclusivamente en las áreas habilitadas indicadas en este mapa. Está estrictamente prohibido pernoctar en cualquier otro lugar.



Cocinar

Sólo está autorizado el uso de cocinillas que no usen material vegetal como combustible (tipo BioLite) en las áreas especialmente habilitadas de cada campamento o área de acampar. **En cualquier otro lugar está prohibido y sancionado por la Ley 20.653.**



Observación de fauna y fotosafaris

Solo está permitida con luz de día y desde los senderos oficiales marcados en este mapa. Toda actividad fuera de los senderos está prohibida, pues el contacto entre humanos y la fauna silvestre provoca cambios en el comportamiento de algunas especies, generando riesgos tanto para las personas como para los animales.



Ciclismo

Si bien se autoriza en caminos vehiculares, no está permitido realizar ciclismo en senderos de los circuitos W y Macizo Paine; consulte a los guardaparques sobre las rutas autorizadas. Por seguridad, siempre circule acompañado, pues existe el riesgo de ataque de pumas.



Cabalgatas

Sólo utilizando los servicios de empresas autorizadas por CONAF y en los senderos habilitados indicados en este mapa.



Pesca

Sólo es autorizada en el río Serrano y lago Toro, con devolución y cumpliendo los requisitos de la Ley 20.256 (licencia de pesca, en temporada de pesca, tipo de aparejos, etc). Considerando que en los límites del Parque ya se ha evidenciado la presencia del Didymo, es obligatoria la desinfección de todo el aparejo y equipo utilizado, la cual debe realizarse en las porterías y con la presencia de un guardaparques ¡Por favor, ayúdenos a evitar la propagación de esta alga declarada plaga!



Operación de drones o aparatos radiocontrolados

Está prohibido su uso, pues perturban a la fauna. Si es sorprendido(a), será expulsado (a) del parque y denunciado (a) a la Dirección General de Aeronáutica Civil.



Fumar

Todos los incendios forestales que han afectado al parque se han producido por negligencia humana. Le agradecemos NO FUMAR.



Escalada

Sólo bajo condiciones establecidas en permisos especiales que deben tramitarse en la Sede Administrativa del Parque Nacional Torres del Paine.



Natación

Debido al alto riesgo de asfixia por inmersión, está prohibido en todos los cuerpos de agua del parque: lagos, lagunas y ríos.



Filmación y captura de imágenes

Así como en todas las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), el parque está disponible para la captura de imágenes (video, película, fotografías). Se excluyen de tramitación y autorización formal aquellas cuya finalidad sea de uso doméstico, actividades de prensa (gráfica y televisión) y que se realicen en sectores de uso público del parque. **Aquellas que impliquen un montaje, despliegue logístico mayor y/o se trate de proyectos con fines de lucro, publicitarios o comerciales, estarán sujetas a cobros y a tramitación previa de autorización.**



Mascotas y animales domésticos

No está permitido el ingreso de mascotas o animales domésticos, ya que además de perturbar a la fauna silvestre, pueden transmitir y contagiar enfermedades. A su vez, las mascotas también pueden contraer enfermedades propias de la fauna silvestre.



Navegación y actividades acuáticas

No está permitida la navegación ni el uso recreativo en los cuerpos de agua.



Parapente, base jump (salto base) y paracaidismo

Está prohibido en todo el parque nacional.

Antes de realizar cualquier otra actividad que no esté descrita aquí, consulte a un guardaparques

COMPORTAMIENTO EN SENDEROS

Los senderos atraviesan el hábitat de muchas especies. Transite por ellos silenciosamente para disfrutar los sonidos de la naturaleza. **No está permitido reproducir música con altavoces ni correr en ellos.** Si sufre de vértigo, considere que entre las guarderías Grey y Paso existen dos puentes colgantes con altura superior a 20 metros.

Está prohibido caminar por los senderos sin luz de día

Caminar en penumbras es peligroso, pues puede perderse, caer o ser atacado por un puma. La fauna presenta mayor actividad de noche, por lo que el tránsito humano y el uso de linternas altera su conducta.

Camine exclusivamente por senderos habilitados

Si transita por otros lugares, provocará erosión y daños irreparables, por lo que está prohibido caminar fuera de los senderos.

Avistamiento de fauna

Si está cerca de un animal, no se aproxime pues su presencia lo perturbará y puede dañarlo. No lo toque y jamás lo alimente. Mantenga a los niños siempre cerca de un adulto. Ayude a que lo natural siga siendo salvaje.

Encuentro con pumas

Si se encuentra con un puma, mantenga la calma. No se acerque, no corra y retroceda lentamente mirándolo a los ojos. Manténgase en posición vertical, trate de aparentar que es más grande, emita ruidos fuertes. Si anda con niños, tómelos en brazos y evite que corran. Un puma alimentándose o acompañado por sus crías puede ser muy peligroso, no lo perturbe ni intervenga en su conducta natural.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD PARA CAMINANTES

- Los horarios establecidos para el cierre de los senderos tiene el objetivo de evitar que la noche sorprenda a los/las visitantes antes de llegar al siguiente campamento. Sólo el o la guardaparques de cada sector puede autorizar caminar fuera de horario y por situaciones excepcionales.
- En caso de fuertes lluvias o deshielos, los ríos crecen y pueden ser peligrosos, tanto por su torrente como por sus bajas temperaturas. No intente cruzar si el agua supera la altura de sus rodillas y evite caminar sin compañía. Consulte siempre al guardaparques sobre el estado de los senderos.
- Abandonar los senderos de caminata es muy peligroso. Casi todos los accidentes fatales en el parque se producen fuera de las rutas autorizadas.
- El clima en la Patagonia cambia rápidamente. Lleve capas de ropa adecuada para soportar lluvia, viento y/o nieve. Sobreestimar sus capacidades o subestimar la naturaleza puede ser peligroso.
- Es obligatorio registrarse al llegar a todas las estaciones de guardaparques. En las guarderías Paso y Perros, además, debe registrar la salida por su propia seguridad.

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Basura: Debe llevarse toda la basura que genere durante su visita. Dejar basura en el parque está sancionado por la ley 21.123. No se arriesgue a multas.



Ratones: Es probable que encuentre ratones pequeños en los campamentos o áreas de acampar. Si bien hasta la fecha no se tiene evidencia de que porten enfermedades peligrosas para la salud como el virus Hanta, recomendamos que mantenga siempre su carpa bien cerrada, guarde su alimentación en envases herméticos y la mantenga colgada. De esta forma, evita que puedan roer parte de su equipo y comida. Todas las especies presentes en el parque son nativas y, por lo tanto, se encuentran protegidas, ya que juegan un importante papel en el equilibrio del ecosistema.



Cobertura de teléfono celular: Al interior del parque no hay señal de celular. Los servicios de alojamiento, algunos refugios o áreas de acampar cuentan con red wifi, consulte directamente o bien contacte con un guardaparques, guía o conductor de turismo.

Si detecta un foco de humo o fuego de aviso inmediato a guarda parques o llame a los teléfonos de emergencia:

